



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10778.-

VISTO:

El Expediente N° CD 008-U-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita se ratifique "Plazoleta de los Estados Árabes" al espacio verde ubicado en Avenida Argentina entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catasto, Geodesia y Situn, informa que el cantero ubicado en la Avenida Argentina, entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi, está asentado en el Registro Único de Nombres de Espacios Públicos como "Plazoleta de los Estados Árabes".-

Que no existe ordenanza que designe "Plazoleta de los Estados Árabes" al espacio verde ubicado en Avenida Argentina entre calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi.-

Que la Ordenanza N° 3492 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Cultural Árabe un espacio en el Sector de la Plazoleta de la Avenida Argentina, ubicado entre las calles Sargento Cabral y Teniente Ibañez al Norte y Gobernador Elordi y Talero al Sur, con el fin de erigir un Monolito de un (1) metro por un (1) metro y 0,80 metros de altura con dos (2) mástiles.-

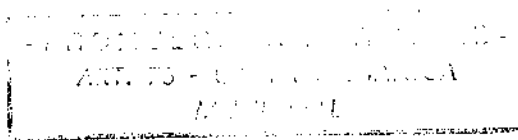
Que la Ordenanza N° 3995 autoriza al Departamento Ejecutivo a permitir a la ASOCIACION CULTURAL ARABE DE NEUQUEN la construcción de un mástil más en la Plazoleta mencionada.-

Que es necesario establecer mediante la norma legal correspondiente la designación de dicho espacio verde como "Plazoleta de los Estados Árabes", a efectos de regularizar la nominación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012/2007 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2007, el día 26 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2007, celebrada por el Cuerpo el 03 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Plazoleta de los Estados Árabes" al Espacio Verde
-----ubicado en la Avenida Argentina, entre las calles Sargento Cabral
y Gobernador Elordi.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL SIETE (Expediente N° CD 008-U-2006).-**

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BUFFOLO
FERRARI.-

